

Bogotá D.C., 13 de Febrero de 2020
SDM-SC- 30393

Señor (a):
OSCAR JOSÉ CHAMORRO HERREA
Carrera 19 A No. 1 G – 22- Eduardo Santos
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM 30492/202D

Señor Chamorro:

472	Motivos de Deserção	Deserção	☐ Não Existe Nenhum ☐ Não Identificado ☐ Não Certificação ☐ Esporádico Clarificado	
	Recusado Entrada Na Fronteira	Retido (Assinatura)		
Fenda 1: Dia MEE Ano	Fenda 2: Dia MEE Ano	Fenda 3: Dia MEE Ano		
Número de Distribuição:	Nome do Distribuidor:	Nome do Distribuidor:		
Data de Distribuição:	Data:	Data:		
Observações:	Observações:			

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 1100100007983452 de fecha 08/08/2014 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **ENTREGA INMEDIATA (EIS)**, mediante guía de entrega informó **ENTREGA** en términos al día 19/08/2014.

Identificación	Documento	E expedida en
C7465674	CÉDULA DE CIUDA	BARRANQUILLA
Nombres		Apellidos
OSCAR JOSE		CHAMORRO
Fecha	Sexo	Teléfono
1951-12-05	☒ H ☐ M ☐ I	3103184547
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
CLL 2 N 23A-19PIS2		

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001080000079834S2
Fecha de Imposición: 09/08/2014

DSCAR JOSE CHAMORRO HERRERA
CLL 2 N 23A-19PI52

BOGOTÁ D.C.



Consulte la orden de comparendo y la existencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código infracción	Descripción	
C.02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	
Fecha Hora infracción		
Do/08/2014 11:49:50		
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad		
CR 13 - CL 14 7a - SANTA FE		
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO		
Placa	Lugar de Matrícula	Tipo Vehículo
TFP640	Consorcio S1M-SDM	CAMIONETA



En este orden de ideas, los comparendos registran notificados, así en entonces, dentro de los primeros once (11) día hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación, podía acceder al descuento del 50% del valor de la multa, realizando igualmente el curso pedagógico, o bien, si no está de acuerdo con la imposición del comparendo, presentarse ante la Autoridad de Tránsito e impugnar el mismo.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dictan dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: OSCAR JOSE CHAMORRO HERRERA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2014	380452	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/19/2014	09/22/2014
2014	380452	3	FALLO	10/10/2014	

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT **Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."**

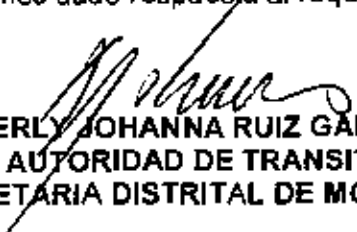
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

Bogotá D.C., 13 de Febrero de 2020
SDM-SC- 30393

Señor (a):
OSCAR JOSÉ CHAMORRO HERREA
Carrera 19 A No. 1 G – 22- Eduardo Santos
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM 30492/2020

Señor Chamorro:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100007983452** de fecha **08/08/2014** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **ENTREGA INMEDIATA (EIS)**, mediante guía de entrega informó **ENTREGA** en términos el día 19/08/2014.

Identificación	Documento	Expedida en
C7465674	CÉDULA DE CIUDA BARRANQUILLA	
Nombres	Apellidos	
OSCAR JOSE	CHAMORRO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1951-12-05	☒ H ☐ M ☐ O	3103184547
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CLL 2 N 23A-19PIS2		



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11D01D000000D79D3452

Fecha de Impresión: 11-08-2014

OSCAR JOSE CHAMORRO HERRERA
CLL 2 N 23A-19MS2

BOGOTÁ D.C.



Consulte la orden de comparendo y la existencia de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: C-02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora infracción: 08/08/2014 11:49:50

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad:
CR 13 - CL 14 79 - SANTA FE

ENTREGADO

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Lugar de Matrícula: Consorcio SIM-SOM
Placa: TFP44n

Tipología del Vehículo:
Tipo Vehículo: CAMIONETTA



En este orden de ideas, los comparendos registran notificados, así en entonces, dentro de los primeros once (11) día hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación, podía acceder al descuento del 50% del valor de la multa, realizando igualmente el curso pedagógico, o bien, si no está de acuerdo con la imposición del comparendo, presentarse ante la Autoridad de Tránsito e impugnar el mismo.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados". interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: OSCAR JOSE CHAMORRO HERRERA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2014	380452	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/19/2014	09/22/2014
2014	380452	3	FALLO	10/10/2014	

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT **Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



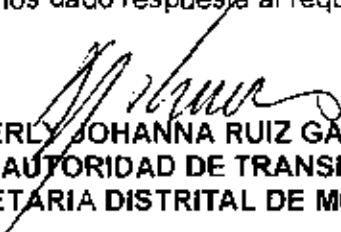
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Abogada SDM Vihancy Camillo



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16914

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-304492/ OSCAR JOSE CHAMORRO HERRERA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-130393 d el 13 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

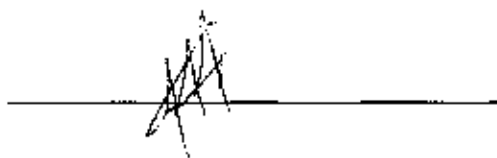
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-304492.

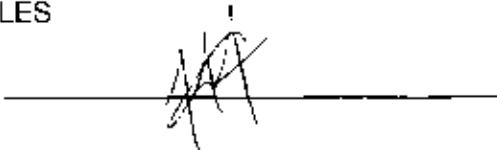
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito;